VISTO: La Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Nº 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto Nº 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal, y

CONSIDERANDO:

a) Que, a través del Decreto N°3054 de 2 de octubre de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento Preventivo a Ascensores", las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-105-L126.

b) Que, el 19 de octubre de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación la siguiente propuesta:

Nº	PROVEEDORES	RUT	OFERTA
1	MBJ ASCENSORES SPA	76.907.444-9	Aceptada

c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.

d) Que, el Funcionario Evaluador, en el Acta de Evaluación, propone adjudicar al proveedor **MBJ ASCENSORES SPA**, RUT: 76.907.444-9 debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases. Por un valor de $4.200.000 IVA incluido.

e) Que, el proveedor **proveedor MBJ ASCENSORES SPA, RUT: 76.907.444-9** se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado, según se expresa en el certificado de habilidad Folio CED2026-LBSxFqq939.

f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 878 de 11 de septiembre de 2026.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública "Servicio de mantenimiento preventivo a ascensores" ID 2450-105-L126 al oferente **MBJ ASCENSORES SPA, RUT: 76.907.444-9**, quien cumple con las necesidades municipales y obtuvo el puntaje que se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	E	PL	PIC	POA	Total
MBJ ASCENSORES SPA	**76.907.444-9**	50	30	10	5	5	100

2. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 16 de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

3. **REQUIÉRASE** del adjudicatario la presentación de un Seguro de Responsabilidad CIvil por un monto no inferior equivalente al 5% del monto neto de la presente contratación y con una vigencia no inferior a 60 días corridos posteriores al término de esta. Dicha póliza deberá ser entregada al Inspector Técnico al momento de la suscripción del acta de inicio de servicio. Lo anterior de conformidad con el numeral 17.5 de las bases administrativas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7G3IXF-488

4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

 Con posterioridad al envío y aceptación de la orden de compra, el inspector técnico citará al adjudicatario para que dentro de un plazo que no podrá exceder 5 días hábiles concurra a la suscripción del acta de inicio de servicio. El plazo de ejecución del servicio será el plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la fecha indicada en el Acta de Inicio de los Servicios.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor mensual de **$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos**. Este monto se pagará de manera mensual por mes vencido, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.

6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.

7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta número 22.06.001.903 del presupuesto municipal vigente.

8. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Jaime Rojas Julio, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Ernesto Verdugo López.

9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:
- Gonzalo Arceu Benavente
- Abel Espinoza Muñoz
- Mario Aliaga Ramírez
- Elizabet Zambra Bugueño
- Jaime Rojas Julio
- Ernesto Verdugo López
- Marcela Viveros Varela

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7G3IXF-488

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID: 2450-105-L126

" Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores Ilustre Municipalidad de La Serena"

1 ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 19 de octubre del 2026 15:31 horas se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura Técnica y Económica de la oferta postulada a la presente **Licitación ID: 2450-105-L126 " Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores Ilustre Municipalidad de La Serena"**

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, el Evaluador deja constancia que con fecha 07 de octubre de 2026 se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura virtual), de acuerdo a la Ley vigente.

2 FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO DISPONIBLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Municipal
PLAZO MÁXIMO DE PAGO	30 días desde la recepción conforme de la factura.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ 4.576.740- impuestos incluidos
OPCIONES DE PAGO	Transferencia Electrónica
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	SI
TIPO DE ADJUDICACIÓN	Simple
RENOVACIÓN	No
REQUIERE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	No

3 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopúblico.cl a partir del día 07-10-2026 a las 18:00 horas.

4 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 APERTURA INICIAL

La Apertura virtual se llevó a efecto en el Departamento de Adquisiciones, observándose que por parte de los Oferentes se recibieron (1) ofertas, que a continuación se detallan:

Nº	PROVEEDORES	RUT	Oferta
1	MBJ ASCENSORES SPA	76.907.444-9	Admisible

4.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES

A continuación, se procede a la revisión de la presentación de la documentación solicitada, correspondiente al Punto 8 "Antecedentes para incluir en la Oferta" de las bases administrativas y recepcionados por parte de los oferentes participantes.

PROVEEDOR	RUT	ANTECEDENTES				
		IDENTIFICACION DEL OFERENTE	IDENTIFICACION DEL OFERENTE (UTP)	OFERTA ECONOMICA CON IVA	DECLARACIÓN JURADA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE)	EXPERIENCIA
		FORMATO 1	FORMATO 2	FORMATO 4	FORMATO 3	FORMATO 5
MBJ ASCENSORES SPA	76.907.444-9	SI	NO APLICA	$4.200.000	SI	SI

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	50%
2	Experiencia (E)	30%
3	Presencia Local (PL)	10%
4	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
5	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	**5%**
	Total:	**100%**

PUNTAJE FINAL = (P*50%) + (EXP*30%)+(PL*10%)+(POA*5%)+ (PIC*5%)

5.1 PRECIO (P) 50%

Para este criterio, se evaluará el valor total impuestos incluidos ofertado por los oferentes en el Formato N°4 "Oferta Económica" en sus respectivas líneas, y obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje= ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)) * 100

Precio (P)=Puntaje X 0,50

			Precio 50%		
NOMBRE OFERENTE	RUT	Monto oferta Iva Incluido	Precio Menor Ofertado	Factor	Puntos
MBJ Ascensores Spa	76.907.444-9	$4.200.000	4.200.000	100	50,00

5.2 EXPERIENCIA 30%

Se evaluará la experiencia declarada por el oferente, en el formato N°5 "Experiencia" en la ejecución del servicio similares al requerido, desde el año 2020 a la fecha del cierre de las ofertas. Se evaluará la presentación de:

a) Presentación del formato N°5, con los antecedentes requeridos en aquel.

b) Contrato, orden de compras, certificado de mandante, o cualquier otro documento que de fe de haberse ejecutado efectivamente el servicio de iguales o similares características al de la presente licitación, a partir del año 2020.
c) Se evaluará un máximo de 5 experiencias por oferente. Cualquier documento diferente a los detallados anteriormente no será contabilizado como válido

			Experiencia 30%		
NOMBRE OFERENTE	RUT	Monto oferta Iva Incluido	Cumple	Factor	Puntos
MBJ Ascensores Spa	76.907.444-9	$4.200.000	7	100	30,0

5.3 PRESENCIA LOCAL (PL) 10%

Para determinar el domicilio, se verificará la ficha del proveedor registrada en el portal de mercado público

TRAMOS	FACTOR DE PONDERACIÓN
Domicilio exclusivamente de La Serena	100
Domicilio en otras comunas de la región.	50
Domicilio en otras Comunas del país	0

		Presencia Local 10%		
NOMBRE OFERENTE	RUT	Cumple	Factor	Puntos
MBJ Ascensores Spa	76.907.444-9	SI	100	10

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
MBJ ASCENSORES SPA
RUT 76.907.444-9

Nombre de fantasía	MBJ ASCENSORES
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripcion en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-11-2026
Domicilio legal	CORDOVEZ 588 OFC 405 EDIF DON OSCAR, LA SERENA, REGION DE COQUIMBO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

5.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC) 5%

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar, al momento de ofertar, el formato N°3 cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas:

Códigos de ética internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores.

Manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.

En caso de no contar con programas de integridad, el oferente deberá indicar en el formato N°3 un plazo para su implementación.

Se hace presente que los documentos administrativos solicitados corresponden a un criterio de evaluación por lo cual la no presentación no restará puntaje en criterio de Presentación Oportuna de los Antecedentes. El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Adjunta formato N°3 junto a programas y medio de verificación.	100 puntos
No adjunta formato N°3, no adjunta programa ni medio de verificación y no indica plazo para su implementación en caso de no contar.	0 puntos

		Programa(s) de integridad y compliance 5%		
NOMBRE OFERENTE	RUT	Cumple	Factor	Puntos
MBJ Ascensores Spa	76.907.444-9	SI	100	5

5.5 PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA) 5%

El cumplimiento de requisitos formales y presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta en forma correcta y con la vigencia requerida en la propuesta será evaluada con 100 puntos y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos.

PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
Ofertas que cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta el cierre de la propuesta	100
Ofertas que no cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta cierre o recurren a la presentación de antecedentes mediante la opción foro inverso	0

Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)=Puntaje X 0,05

		Presentacion oportuna de antecedentes 5%		
NOMBRE OFERENTE	RUT	Cumple	Factor	Puntos
MBJ Ascensores Spa	76.907.444-9	SI	100	5

6 RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Tabla de Evaluación con puntajes finales:

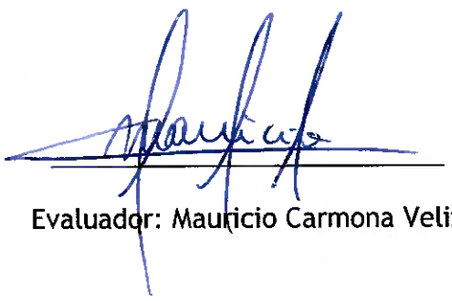
			Precio 50%			Experiencia 30%			Presencia Local 10%			Presentacion oportuna de antecedentes 5%			Programa(s) de integridad y compliance 5%			Puntaje Final
NOMBRE OFERENTE	RUT	Monto oferta Iva Incluido	Precio Menor Ofertado	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	
MBJ Ascensores Spa	76.907.444-9	$4.200.000	4.200.000	100	50,00	7	100	30,0	SI	100	10	SI	100	5	SI	100	5	100,00

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos mediante los criterios de evaluación establecidos en las bases, se propone lo siguiente:

1. Se propone adjudicar la Licitación Pública ID: **2450-105-L126 "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores Ilustre Municipalidad de La Serena"** a la Empresa **"MBJ Ascensores SPA" RUT:76.907.444-9**; debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases administrativas.

2. Por un valor de $**4.200.000.-** IVA Incluido



Evaluador: Mauricio Carmona Veliz

La Serena 22 de octubre de 2026

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
FUNCIONARIO EVALUADOR LICITACIÓN ID 2450-105-L126

Yo, Mauricio Andrés Carmona Véliz , funcionario de la **I. Municipalidad de La Serena** en el cargo de Gestor de Compras, domiciliado en Balmaceda #280, en mi calidad de evaluador de la licitación ID 2450-105-L126, y dando cumplimiento al Artículo Nº 35 nonies de la Ley 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

La Serena, 22 de octubre de 2026

Mauricio Andrés Carmona Véliz

Gestor de Compras

I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2026-LBSxFqq939
Fecha de la consulta 22/10/2026 13:14

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
MBJ ASCENSORES SPA	**PROVEEDOR NACIONAL**	**76.907.444-9**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 878

NOMBRE ENTIDAD (Servicio): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 201

FECHA DE EMISIÓN: 11/09/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria:		22.06.001.903
Año ejercicio presupuestario:		2.026
Monto total contemplado en el presupuesto	:	$ 41.106.368
Monto comprometido a la fecha	:	$ 20.514.851
Monto comprometido por el acto en estudio	:	$ 762.790
Saldo final	:	$ 19.828.727

Información adicional (opcional):

CUENTA: 215.22.06.001.903.000
SOLICITUD N° 7300/051 // FOLIO N° 724
GLOSA: Servicio de mantención de ascensores de la Ilustre Municipalidad de La Serena por 12 meses desde Noviembre 2026 hasta octubre 2027

(máx. 500 caracteres)

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Abel Alejandro Espinoza Muñoz
Director Secplan
Fecha: 11-09-2026 12:19 CLT
Municipalidad de La Serena

MRHA JFDC NNGB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UR3-IHE-161

La Seren

SOLICITUD N° 7300
FECHA 07-09
DESTINO DIRECCION ADMINISTRACION
RECEPCIÓN 08 SEP 2026 RECIBIDO
OBSERVACIONES
FIRMA/TIMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL
TOTAL DE LA SOLI $
ITEM
ÁREA DE GES
TOTAL
SALDO REF
UNIDAD DE MEDIDA
CANTIDAD (N°) 1

AÑO 2026

IMPRIMIR UNA SOLA CC